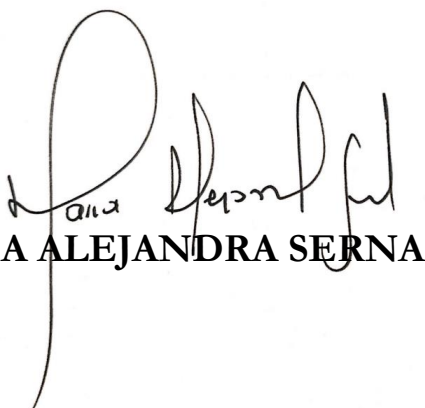


JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

En la fecha y a la hora de las 8:00 A.M., se fija en lista No. 03 presente negocio por el término legal de tres (3) días de conformidad con lo establecido por el artículo 446 del Código General del Proceso - **LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, empieza a correr el 11 DE FEBRERO DE 2021 y vence 15 DE FEBRERO DE 2021, a la hora de las 5:00 P.M.

La Secretaria,


MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA